

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el Punto de Acuerdo, por el que se propone ampliar la vigencia de algunos estímulos fiscales otorgados por este Cuerpo Edilicio a diversos sectores de la población*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

26/abr/2023 ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 28 de febrero de 2023, que aprueba el Punto de Acuerdo, por el que se propone ampliar la vigencia de algunos estímulos fiscales otorgados por este Cuerpo Edilicio a diversos sectores de la población, a fin de continuar incentivando la actividad económica en el Municipio de Puebla y la recaudación en el Ejercicio Fiscal 2023.

---

**CONTENIDO**

PUNTO DE ACUERDO..... 3  
PRIMERO ..... 3  
SEGUNDO ..... 3  
TERCERO ..... 3  
CUARTO ..... 3  
QUINTO..... 3  
SEXTO..... 3  
RAZÓN DE FIRMAS..... 4

## **PUNTO DE ACUERDO**

### **PRIMERO**

Se extiende la vigencia hasta el 31 de mayo de 2023 de los estímulos fiscales que se describen en el Considerando XX del presente Punto de Acuerdo en los términos específicos que en el mismo se precisan.

### **SEGUNDO**

Concluido el nuevo plazo de vigencia de los estímulos fiscales a que se refiere el presente, quedarán sin efecto los beneficios fiscales que otorgados y en consecuencia, los adeudos no cubiertos regresarán al estatus que tuvieron antes de la entrada en vigor de este Acuerdo.

### **TERCERO**

Subsisten con toda fuerza legal en los términos acordados por este Honorable Cuerpo Edilicio, el resto de los estímulos fiscales y sus respectivos periodos de vigencia, otorgados en el Acuerdo de Cabildo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del día 30 de diciembre de 2022.

### **CUARTO**

El presente entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

### **QUINTO**

Se instruye a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a que realice las gestiones correspondientes para la publicación del presente Punto de Acuerdo en la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla y en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

### **SEXTO**

Notifíquese el presente Punto de Acuerdo a la Tesorera Municipal y a los Titulares de las dependencias de la administración municipal centralizada que realizan operativamente el cobro de los conceptos de ingreso sujetos a los estímulos fiscales cuya vigencia por el presente se extiende, para su debida observancia y en su caso aplicación en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 28 de febrero de 2023, que aprueba el Punto de Acuerdo, por el que se propone ampliar la vigencia de algunos estímulos fiscales otorgados por este Cuerpo Edilicio a diversos sectores de la población, a fin de continuar incentivando la actividad económica en el Municipio de Puebla y la recaudación en el Ejercicio Fiscal 2023; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 26 de abril de 2023, Número 16, Cuarta Sección, Tomo DLXXVI).

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, 23 de febrero de 2023. Regidora. ANA MARÍA JIMÉNEZ ORTIZ. Rúbrica. Regidora. SUSANA DEL CARMEN RUESTRA PIÑA. Rúbrica. Regidor. JOSÉ CARLOS MONTIEL SOLANA. Rúbrica. Regidor. CHRISTIAN LUCERO GUZMÁN JIMÉNEZ. Rúbrica. ÁNGEL RIVERA ORTEGA. Rúbrica.”

Al pie un sello con el Escudo de la Ciudad de Puebla, con una leyenda que dice: Puebla. Contigo y con rumbo. Gobierno Municipal. Secretaría del Ayuntamiento. Secretaria del Ayuntamiento. Administración 2021-2024. O/59/SAYT/GEN/E.

La Secretaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 138 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal y 8 fracción V y XV del Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **CERTIFICO:** Que el presente legajo compuesto de cinco fojas útiles, refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con su versión estenográfica, para dar total certeza de que el Acuerdo tomado durante la Vigésimo Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés, fue votado y aprobado en los términos de esta documental, referente a la “Res. 2023/210 | punto de acuerdo por medio del cual se propone ampliar la vigencia de algunos estímulos fiscales otorgados por ese cuerpo edilicio a diversos sectores de la población, a fin de continuar incentivando la actividad económica en el municipio de Puebla y la recaudación en el Ejercicio Fiscal 2023 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veintitrés” misma que obra en los archivos de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, expidiéndose la presente en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 16 de marzo de 2023, para los efectos legales a que haya lugar, quedando registrada con el número 7257. La Directora Jurídica de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla para suplir la ausencia de la persona Titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el Punto de Acuerdo, por el que se propone ampliar la vigencia de algunos estímulos fiscales otorgados por este Cuerpo Edilicio a diversos sectores de la población*

---

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 fracción LVI de la Ley Orgánica Municipal y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. Quien suscribe con firma autógrafa en términos de Ley. **C. ERIKA CONCEPCIÓN ALATORRE ABUNDIS.** Rúbrica.

**ANEXO**

**Considerando XX**

<b>No.</b>	<b>ESTÍMULO FISCAL</b>	<b>PORCENTAJE DE ESTÍMULO</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>	<b>NUEVA VIGENCIA DEL ESTÍMULO DEBE DECIR</b>
1	Condonación de recargos	50%	Comerciantes poseedores de locales externos con rezago en el pago de ocupación de espacios de los siguientes Mercados: La Victoria, El Parián, Portales del Zócalo de la Ciudad y Melchor Ocampo. (21 Oriente y Privada Tamaulipas)	Del 1° de marzo al 31 de mayo de 2023
2	Condonación de multas por Infracciones Viales	50%	Infractores de normas de vialidad correspondientes a los años del 2017 al 2021	Del 1° de marzo al 31 de mayo de 2023
3	Condonación de multas por Infracciones Viales	75%	Infractores de normas de vialidad de años anteriores al 2017	Del 1° de marzo al 31 de mayo de 2023
4	Condonación de Derechos por Ocupación de Espacios en el Depósito de Vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	50%	Propietarios de motocicletas y motonetas resguardadas en Depósito Oficial de Vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana dentro del del periodo comprendido del 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021.	Del 1° de marzo al 31 de mayo de 2023

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, que aprueba el Punto de Acuerdo, por el que se propone ampliar la vigencia de algunos estímulos fiscales otorgados por este Cuerpo Edilicio a diversos sectores de la población*

5	Condonación de Derechos por Ocupación de Espacios en el Depósito de Vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana	70%	Propietarios de motocicletas y motonetas resguardadas en Depósito Oficial de Vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana desde antes del 1° de enero de 2020.	Del 1° de marzo al 31 de mayo de 2023
---	---	-----	---	---------------------------------------